



RESOLUCION AEP/ N° 276

POR LA QUE SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECA DE CAPACITACIÓN AL ING. ADOLFO JAVIER JARA CÉSPEDES, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 2.854.755, PARA CURSAR EL DOCTORADO EN INGENIERÍA ESPACIAL, EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE KYUSHU (KYUTECH), EN EL MARCO DEL CURSO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA ESPACIAL (SEIC), VINCULADO AL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN BIRDS-4 SATELLITE, A SER DESARROLLADO EN KYUSHU-JAPÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

Asunción, 23 de diciembre de 2019

VISTO: La Resolución AEP/N° 23/2019 de fecha 12 de febrero de 2019 “Por la cual se otorga la beca de capacitación al Ing Adolfo Javier Jara Céspedes, con Documento de Identidad N° 2.854.755, para cursar el Doctorado en Ingeniería Espacial, en el Instituto Tecnológico de Kyushu (Kyutech), en el marco del Curso Internacional de Ingeniería Espacial (SEIC), vinculado al Programa de Investigación BIRDS-4 Satellite, a ser desarrollado en Kyushu-Japón, a partir del mes de abril de 2019, con duración de tres años.; y,

CONSIDERANDO: Que, el pago de dicho beneficio se halla contemplado en el Art. 48 de la Ley N° 6.258/19 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019” y reglamentación en el Art. 138 del Decreto N° 1145/19, en el cual establece que, “... para la concesión de becas a través del Consejo Nacional de Becas, será con los créditos previstos para el efecto en el Presupuesto de dicha repartición del Estado. Aquellos OEE que tengan previsto créditos presupuestarios para la concesión de becas, conforme a lo descripto en el Objeto de Gasto 841 (Becas), del Clasificador Presupuestario, serán concedidos por disposición de la máxima autoridad o por delegación al personal autorizado a tal efecto. Esta asignación podrá ser concedida complementariamente dentro del programa de capacitación de los OEE y reglamentaciones”.

Que, conforme a la Ley N° 6258/19 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019” la Agencia Espacial del Paraguay cuenta con créditos presupuestarios para el otorgamiento de Becas – Objeto del Gasto 841.

Que, el artículo 7, inciso i) establece: son atribuciones del Presidente: “Promover la formación de recursos humanos en el campo de la tecnología y la ciencia espacial”.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

Art. 1°.- **Asignar el pago de Gs.177.500.000 (Guaraníes Ciento setenta y siete millones quinientos mil), en concepto de Becas a favor del ING. ADOLFO JAVIER JARA CÉSPEDES, para el Ejercicio Fiscal 2020.**





RESOLUCION AEP/ N° 276

POR LA QUE SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECA DE CAPACITACIÓN AL ING. ADOLFO JAVIER JARA CÉSPEDES, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° 2.854.755, PARA CURSAR EL DOCTORADO EN INGENIERÍA ESPACIAL, EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE KYUSHU (KYUTECH), EN EL MARCO DEL CURSO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA ESPACIAL (SEIC), VINCULADO AL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN BIRDS-4 SATELLITE, A SER DESARROLLADO EN KYUSHU-JAPÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

- Art. 2°- El monto a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2019 asciende a **Gs. 27.500.000 (Guaraníes Veintisiete millones quinientos mil)** y de acuerdo a la disponibilidad de Plan de Caja asignadas por el Ministerio de Hacienda.
- Art. 3°- El monto a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2020 asciende a **Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta millones)** y de acuerdo a la disponibilidad de Plan de Caja asignadas por el Ministerio de Hacienda.
- Art. 4°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



DR. IDUVINO VIELMÁN DIAZ
PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY